



Libertad y Orden

**AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT**  
**RESOLUCIÓN No. \*20211000217106\* con Fecha 2021-11-23**

*“Por el cual se da por terminado un encargo y se realiza otro encargo en un empleo en vacancia definitiva de la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras”*

**LA DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS**

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004, el numeral 23 del artículo 11° del Decreto No. 2363 de 2015, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, La Ley 1960 de 2019 y demás normas concordantes, y

**CONSIDERANDO:**

Que el numeral 23 del artículo 11 del Decreto Ley No. 2363 de 2015, señala como funciones de la Directora General la de Dirigir la administración del talento humano de la Agencia, distribuir los empleos de la planta de personal de acuerdo con la organización interna y las necesidades del servicio y ejercer la facultad nominadora.

Que mediante Decreto No. 419 del 07 de marzo de 2016, se estableció la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras – ANT.

Que mediante el Decreto No. 694 del 22 de mayo de 2020, el Gobierno Nacional modificó la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, creando unos empleos en el despacho de la Dirección General y en la Planta Global.

Que, en la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras, se encuentra un empleo de carrera administrativa en vacancia definitiva denominado Gestor, Código T1, Grado 10, perteneciente a la Unidad de Gestión Territorial Centro con ubicación geográfica en la ciudad de Bogotá.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017, estipula que: ( ) mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera en vacancia definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de la figura de encargo, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004, en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 648 de 2017, señala: *“Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado.”*

Que el artículo 24 de la Ley No. 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, establece que: *“Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derechos a ser encargados en estos, si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente”*

Que de acuerdo con los lineamientos del artículo 24 de la ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, dentro del proceso de encargo adelantado en el mes de octubre de 2021, se realizó el estudio de verificación de cumplimiento de requisitos para encargar en el empleo Gestor Código T1, Grado 10, ubicado en la Unidad de Gestión

RESOLUCIÓN No. 20211000217106 del 2021-11-23 Hoja N° 2

*"Por el cual se da por terminado un encargo y se realiza otro encargo en un empleo en vacancia definitiva de la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras"*

Territorial Centro de la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras, al servidor público de carrera administrativa **HUGO FERNEY LÓPEZ BARRERA**, identificado con cédula No. 19.434.532, titular del empleo denominado, Analista Código T2, Grado 06, perteneciente a la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que el citado servidor público de carrera administrativa cumplió con los requisitos contemplados en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019 y, a su vez, manifestó su interés en ser encargado en el empleo denominado Gestor, Código T1 Grado 10 ubicado en la Unidad de Gestión Territorial Centro con sede en Bogotá.

Que mediante publicación de fecha 3 de noviembre de 2021, se dieron a conocer los resultados definitivos del proceso de encargo, en el cual el servidor público **HUGO FERNEY LÓPEZ BARRERA** ostentó el primer orden de elegibilidad y derecho preferente en el empleo vacante denominado Gestor, Código T1, Grado 10 ubicado en la Unidad de Gestión Territorial Centro de la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras, ubicado en Bogotá.

Que mediante Resolución No. 5127 del 01 julio de 2020, el servidor público **HUGO FERNEY LÓPEZ BARRERA**, identificado con cédula No. 19.434.532, quien ostenta derecho de carrera administrativa del empleo denominado Analista, Código T2, Grado 06 perteneciente a la Subdirección Administrativa y Financiera, fue encargado del empleo denominado Gestor Código T1, Grado 9, ubicado en la Subdirección de Asuntos Étnicos, y dicho encargo se encuentra vigente.

Que, por lo anterior, es necesario en primer lugar dar por terminado el encargo otorgado mediante Resolución No. 5127 del 01 julio de 2020, y en segundo lugar proceder a encargar al servidor público **HUGO FERNEY LÓPEZ BARRERA** en el empleo Gestor, Código T1, Grado 10 ubicado en la Unidad de gestión Territorial Centro ubicado en Bogotá.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Dar por terminado el encargo otorgado mediante la Resolución No. 5127 del 01 julio de 2020, al servidor público **HUGO FERNEY LÓPEZ BARRERA**, ya identificado, en el empleo denominado Gestor, Código T1, Grado 9, ubicado en la Subdirección de Asuntos Étnicos, a partir del mismo día en que el servidor tome posesión del empleo en el cual está siendo encargado, a través del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Encargar al servidor público **HUGO FERNEY LÓPEZ BARRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.434.532, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo denominado Analista, Código T2, Grado 06, perteneciente a la Subdirección Administrativa y Financiera, para desempeñar el empleo denominado Gestor, Código T1, Grado 10 ubicado en la Unidad de Gestión Territorial Centro de la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras, ubicado en Bogotá, de acuerdo con la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO.** El encargo establecido en el artículo segundo de la presente resolución surtirá efectos fiscales, a partir de la fecha de posesión.

**ARTÍCULO CUARTO.** Comunicar la presente resolución al servidor **HUGO FERNEY LÓPEZ BARRERA**, a la Subdirección de Asuntos Étnicos, a la Unidad de Gestión Territorial Centro.

**ARTÍCULO QUINTO.** Las funciones que cumplirá el servidor serán las establecidas en la Resolución No. 20211000012796 del 1° de febrero de 2021, sus adiciones y/o modificaciones, según corresponda para el empleo.

RESOLUCIÓN No. 20211000217106 del 2021-11-23 Hoja N° 3

*"Por el cual se da por terminado un encargo y se realiza otro encargo en un empleo en vacancia definitiva de la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras"*

**ARTÍCULO SEXTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos a partir de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., el 2021-11-23

  
**MYRIAM CAROLINA MARTÍNEZ CÁRDENAS**  
Directora General

Aprobó: Raúl Alberto Badillo Espitia – Secretario General  
Revisó: José Augusto Acosta Buitrago – Subdirector de Talento Humano (E)  
Revisó: Ariel Fernando Genes Salazar – Contratista Secretaría General  
Vo.Bo. Annie Carolina Araujo Gallo – Contratista Dirección General  
Proyectó: Lorena Chavarro Chaparro – STH

